

# **Revisión de Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y Categorización Primaria de Suelos del Departamento de Florida**

**Documento de avance.**

## **Objetivos:**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 de la Ley Nº 18308:

- Recategorizar el Padrón Rural Nº 4408 con una superficie de 10 Hás. 4815 m<sup>2</sup>, modificando su categoría "Rural" a "Enclave Suburbano Industrial", vinculado a la Localidad de Chamizo, con la correspondiente modificación del Art. Nº 42 y del Plano 24 del Decreto 15/2013 y modificativas.
- Recategorizar de forma parcial al Padrón Rural Nº 16597 abarcando una superficie de 4758m<sup>2</sup>60, modificando su categoría "Rural" a "Suelo Urbano" de Villa Casupá, con la correspondiente modificación del Art. Nº 40 y del Plano 22 del Decreto 15/2013 y modificativas.
- Recategorizar parte del Padrón Rural Nº 17799 con una superficie de 5 Hás., modificando su categoría "Rural" a "Suelo Urbano" de la Localidad de la Cruz, modificación del Art. Nº 25 y del Plano 07 del Decreto 15/2013 y modificativas.

## **Localización y Fundamentación:**

### **Padrón Rural Nº 4408:**

Se trata de un Padrón de 10 Hás. 4815 m<sup>2</sup> con frente a Ruta Nº 6, próximo a la localidad de Chamizo, a una distancia de 84 Km. de la Ciudad de Montevideo y a 36 Km. de la Ciudad de Florida que favorece notablemente la fluidez en la salida de la producción hacia la capital del país y otras localidades cercanas.

Posee una ubicación estratégica al encontrarse cercano al suelo urbano pero a su vez no contiguo al mismo, resultando muy adecuado para actividades relacionadas a la producción industrial y agropecuaria.

Es interés de ésta Intendencia cristalizar emprendimientos industriales en el Departamento, tal como se manifiesta en la Directriz 4 "Promover el Desarrollo Económico Productivo" en donde se expresa entre otros objetivos incentivar procesos de ocupación, desarrollo y uso del territorio teniendo en cuenta su potencial productivo generando áreas del Departamento en las cuales se genere mano de obra genuina.

Considerando lo expuesto y teniendo en cuenta la solicitud presentada por inversores privados que manifiestan la firme intención de instalarse próximo a la localidad de Chamizo con

un emprendimiento agroindustrial que abarca un proceso muy amplio que va desde la producción lechera absorbiendo la materia prima (leche) hasta la industrialización de alimentos, con una importante inversión, generando puestos de trabajo directos, se hace necesario la recategorización del suelo del padrón mencionado.

Padrón Rural N° 16597:

Se trata de parte de un Padrón que abarca una superficie de 4758m<sup>2</sup>60 con frente a la calle José P. Varela, contiguo al suelo urbano de la localidad de Casupá, y lindando con la Plaza de Deportes de dicha localidad.

Posee una ubicación estratégica ya que de acuerdo a la actividad que allí se desarrolla es imprescindible que dicho espacio funcione en forma conjunta con la Plaza de Deportes aludida. Debemos mencionar que dicha Plaza se encuadra en el Fideicomiso Financiero Florida I, *Proyecto de fortalecimiento y adecuación del Centro Deportivo y Recreativo de la localidad de Casupá*, por lo que próximamente las actividades deportivas que allí se desarrollan se verán incrementadas favoreciendo al deporte de la localidad.

En el predio que se pretende recategorizar como suelo urbano, existe una cancha de fútbol infantil que desde hace varios años viene funcionando, favoreciendo a la totalidad de los niños de la localidad. Actualmente es intención del Municipio de Casupá efectivizar las gestiones para que la propiedad del bien sea transferida a las autoridades locales del fútbol infantil, por lo que se hace necesario recategorizar dicho suelo de "Rural" a "Suelo Urbano".

Padrón Rural N° 17799:

Se trata de parte de un Padrón que abarca una superficie de 5 Hás. con frente a la calle Lavallega, contiguo al suelo urbano de la localidad de La Cruz.

A través del Expediente N° 741/2014, MEVIR solicita la autorización de localización de un nuevo plan de viviendas contiguo al plan existente en el predio solicitado, lo que facilitaría poder concretar el proyecto con más agilidad al contar con los servicios e infraestructuras necesarias que ya existen en el plan existente.

También es interés de ésta Intendencia apoyar la implementación de soluciones a los problemas de viviendas de interés social tal como se manifiesta en la Directriz 5 "Promover la equidad territorial", en donde se expresa entre otros objetivos "*apoyar la realización de obras de infraestructuras, servicios, espacios públicos, viviendas de interés social, etc.*".

Ante la falta de predios aptos para tal fin en la localidad ya que la mayoría de los predios baldíos se encuentran faltos de documentación, así como el escaso interés de enajenar por parte de sus propietarios se hace necesario recategorizar dicho suelo de "Rural" a "Suelo Urbano".